GLORIA CAROLINA LEDESMA
Firmado digitalmente por GLORIA CAROLINA LEDESMA
DN: C=AR, OU=Boletín Oficial, CN=GLORIA CAROLINA LEDESMA, E=ledesmacarolina35@gmail.com
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2025-11-26 07:06:13
Foxit Reader Versión: 9.0.1

# BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

**Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.**

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

**AÑO LXVIII Nº 16485 POSADAS, MIÉRCOLES 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 EDICIÓN DE 2**

## AUTORIDADES

**Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA**
Gobernador
**C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI**
Vicegobernador
**Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA**
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
**Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ**
Ministro de Gobierno
**Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA**
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
**Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP**
Secretario de Estado de Cultura
**Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST**
Ministro de Deportes
**Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ**
Ministro de Salud Pública
**Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA**
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
**C.P.N. ADOLFO SAFRÁN**
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
**Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA**
Secretario de Estado de Energía
**Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO**
Ministro de Industria
**Sra. MARTA ISABEL FERREIRA**
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
**Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN**
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
**Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ**
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
**Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ**
Ministra de Trabajo y Empleo
**Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA**
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
**Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE**
Ministra de Derechos Humanos
**Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI**
Ministro del Agro y la Producción
**Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA**
Ministro de Turismo
**Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA**
Secretario de Estado de Cambio Climático
**Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE**
Subsecretario Legal y Técnico
**Dr. FERNANDO LUIS IACONO**
Director del Boletín Oficial

## SUMARIO

**Decretos Completos N°s.:**
**1440, 1449 y 2330..... Pág. 2 a 4.**
**Decretos Sintetizados N°s:**
**1458, 1460 y 1478..... Pág. 4 y 5.**
**Agencia Tributaria Misiones:**
**Resolución General N° 19 - D.G.R. ..... Pág. 5 y 6.**
**Expedientes a Sentencia: ..... Pág. 7 a 9.**
**Sociedades:..... Pág. 10 a 14.**
**Edictos:..... Pág. 14 a 24.**
**Convocatorias:..... Pág. 24 a 28.**
**Licitaciones:..... Pág. 28 y 29.**

**DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

# PRIMERA SECCIÓN
# DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1440

POSADAS, 11 de Julio de 2.025.-
VISTO: El Expediente N° 1624/2.025, Registro de la Dirección Provincial de Vialidad, caratulado: S/HOMOLOGACIÓN RESOLUCIÓN DE C.P.P. N° 03/25 - INCREMENTO SALARIAL A PARTIR DE MAYO DE 2.025; y
CONSIDERANDO:
QUE por Resolución de Presidencia N° 339 de fecha 29 de Mayo de 2.025, se homologa la Resolución de Comisión Paritaria Provincial N° 03 de fecha 12/05/2.025, por la cual se aprueba el incremento salarial acordado en ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 03/25, que establece que a partir del 1° de MAYO de 2.025, el Salario Básico de la Clase I, de $ 62.351,20 (PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 20/100), pasa a la suma de $ 64.221,74 (PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 74/100); para todos los Trabajadores Viales de la Provincia de Misiones, dependientes de la Dirección Provincial de Vialidad;
QUE, por la citada Resolución N° 339/25 se establece la solicitud de ratificación de la misma, a través del Poder Ejecutivo Provincial;
QUE, el Departamento Jurídico de la Dirección Provincial de Vialidad no tiene objeciones legales que formular al respecto;
QUE, en consecuencia corresponde el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos la Resolución N° 339 de fecha 29 de MAYO de 2.025 de la Presidencia del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, por la que se homologa la Resolución de Comisión Paritaria Provincial N° 03 de fecha 12/05/2.025, por la cual se aprueba el incremento salarial acordado en ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 03, que establece que a partir del 1° de MAYO de 2.025, el Salario Básico de la Clase I, de $ $ 62.351,20 (PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 20/100), pasa a la suma de $ 64.221,74 (PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 74/100), para todos los Trabajadores Viales de la Provincia de Misiones, dependientes de la Dirección Provincial de Vialidad.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Instituto de Previsión Social, Dirección Provincial de Vialidad y su Dirección de Administración. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*PASSALACQUA – Safrán*

---

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 339
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

POSADAS, 29 de Mayo de 2.025.-
VISTO: El Expediente N° 1624/25 – Reg. D.P.V., en el que obra la Resolución de Comisión Paritaria Provincial N° 03 de fecha 12 de Mayo de 2.025; y
CONSIDERANDO:
QUE, por la misma, se aprueba el incremento salarial acordado en REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 03/25 de fecha 12/05/2.025, celebrada entre los Representantes del Sindicato de Trabajadores Viales de Misiones y de la Dirección Provincial de Vialidad, en el marco de la Comisión Negociadora de la Comisión Paritaria Provincial, conforme lo previsto en el C.C.T. N° 572/09;
QUE, por la citada Acta se acuerda incrementar el Salario Básico Profesional de la Clase I del C.C.T. N° 572/2.009, de la siguiente manera: A partir del 1° de Mayo de 2.025, el Salario Básico de la Clase I, de $ 62.351,20 (PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 20/100), pasa a la suma de $ 64.221,74 (PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 74/100);

QUE, además acuerdan las partes que, si la Comisión Paritaria Nacional otorga un porcentaje mayor de incremento, inmediatamente se reunirán a pedido de cualquiera de ellas para ajustar dicho porcentaje del incremento salarial;
QUE, el procedimiento encuadra dentro de lo previsto en el Capítulo II, Artículo 3° inc. "b", y su aplicación de acuerdo al Artículo 85°, Capítulo VI y concordantes con el Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09 y el Anexo IV Nivel B;
QUE, ha intervenido el Departamento Jurídico sin objeciones legales que formular;
QUE, corresponde en consecuencia el dictado del presente instrumento legal ad-referéndum del Directorio;
POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- HOMOLOGAR la Resolución de Comisión Paritaria Provincial N° 03 de fecha 12 de Mayo de 2025, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y pagar mensualmente a todo el Personal Escalafonado de la Dirección Provincial de Vialidad de Misiones el incremento salarial acordado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo precedente, con cargo a las Partidas Específicas del Presupuesto Vigente, a partir del plazo fijado y convenido.-
ARTÍCULO 3°.- ENCUÁDRASE el procedimiento adoptado dentro de lo estipulado en el Capítulo II, Artículo 3°, inc. "b", y su aplicación de acuerdo al Artículo 85°, Capítulo VII y concordantes con el Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09 y el Anexo IV Nivel B.-
ARTÍCULO 4°.- SOLICITAR la RATIFICACIÓN de la presente Resolución por el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad y por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.-
ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, tomen conocimiento Jefatura Técnica, Secretaría General, Dirección de Administración, Comisión Paritaria Provincial. Remítase copia al Directorio para su Ratificación. Cumplido, ARCHÍVESE.

---

DECRETO N° 1449

POSADAS, 15 de Julio de 2.025.-
VISTO: El Expte. N° 1710-1350/2.025; y
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 1 obra nota del Dr. Marcelo Alejandro CARDOZO – D.N.I. N° 22.447.372, a través de la cual presenta su renuncia al cargo de Juez de Instrucción N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Posadas, a fin de asumir el cargo de Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Puerto Iguazú;
QUE, en atención a las razones invocadas procede el dictado del presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. Marcelo Alejandro CARDOZO – D.N.I N° 22.447.372, cargo de Juez de Instrucción N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Posadas.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro de Gobierno.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*PASSALACQUA – Pérez*

---

DECRETO N° 2330

POSADAS, 12 de Noviembre de 2.025.-
VISTO: Las próximas festividades de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y del Año Nuevo; y
CONSIDERANDO:
QUE, la solemnidad que rodea estas celebraciones, constituyen tradicionalmente motivo de grandes festejos de confraternidad;
QUE, con motivo de fortalecer los vínculos familiares se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes por diversas causas se domicilian lejos de sus seres queridos;
QUE, a tal efecto se considera oportuno el dictado del presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D EC R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE Asueto Administrativo para la Administración Pública Provincial los días 24 y 31 de Diciembre del 2.025.-
ARTÍCULO 2°.- INVÍTASE a los Poderes Legislativo, Judicial, Entes Descentralizados y Organismos de la Constitución a adherirse al asueto decretado por el artículo primero.-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Coordinación General de Gabinete.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*PASSALACQUA – Llera*

# DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1458

POSADAS, 16 de Julio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de $ 27.324.000,00 (PESOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100), con la firma "FIDEICOMISO POSCERES", C.U.I.T. N° 30-71150912-3, por la adquisición de 12.420 kg. (doce mil cuatrocientos veinte) de pan con destino a las Cocinas Centralizadas durante el mes de Octubre de 2.024, conforme Factura "B" N° 00003-00000406 y Acta de Recepción N° 835/2.024, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida, del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 1460

POSADAS, 16 de Julio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 4.260.370 (PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA), a favor de la firma "DAMSA S.R.L." – C.U.I.T. N° 33-70994338-9, por los servicios de limpieza privada, en el ámbito del edificio N° III-Centro Cívico, donde funcionan las dependencias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: La Unidad Superior, Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales-(U.S.C.E.P.P.), Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-(S.P.E.P.M.), Dirección General de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación-TICs, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Técnica Profesional, Instituto Nacional de Educación Técnica-I.N.E.T. y el Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deporte, los cuales fueron realizados durante el mes de Junio de 2.025, recepcionados de conformidad según Facturas "B" N° 00002-00005940 y Acta de Recepción N° 52/2.025 -Reg.US/MECyT, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes a proceder a la liquidación y pago de la suma resultante del cumplimiento de lo establecido por el Artículo Primero, del presente Decreto, a favor de la firma "DAMSA S.R.L.", con cargo a la Jurisdicción 09 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA-Unidad de Organización 01-UNIDAD SUPERIOR, de acuerdo a la siguiente codificación: 09-01-0-5-90-1-01-012-01220-0-01 - Erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1478

POSADAS, 18 de Julio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECÓNOCESE Y REAPRÓPIASE al presente ejercicio presupuestario 2.025, de legítimo abono el pago de las Factura N° 00002-00000043 por $ 600.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MIL), por los meses de Febrero a Marzo, la Factura N° 00002-00000044 por $ 900.000,00 (PESOS NOVECIENTOS MIL) por los meses Abril, Mayo y Junio, la Factura N° 00002-00000045 por $ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL) correspondiente al mes Julio, la factura 00002-00000046 por $ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL) correspondiente al mes de Agosto, la Factura N° 00002-00000047 por $ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL) correspondiente al mes de Septiembre, la factura N° 00002-00000048 por $ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL) correspondiente al mes de Octubre y la factura N° 00002-00000049 por $ 600.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MIL) correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre todas del año 2.024, con la firma "VALLEJOS, LORENA ROSANA" C.U.I.T. N° 27-27800024-4,

con domicilio fiscal en calle Eva Perón S/N 0 Piso:1 Dpto:12, Posadas Misiones, por la suma total de $ 3.300.000,00 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL) por el servicio de Limpieza realizado, en esta Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, durante los meses de Febrero a Diciembre inclusive del año 2.024, encuadrándose el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE Y APRUÉBASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 3.300.000,00 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL) a favor de la firma "VALLEJOS, LORENA ROSANA" C.U.I.T. N° 27-27800024-4, con domicilio fiscal en calle Eva Perón S/N 0 Piso:1 Dpto:12, Posadas Misiones, con imputación a la "CUENTA ESPECIAL" Partida 03-08-2-01-1-90-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente.-

# RESOLUCIONES

AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 19-D.G.R.

POSADAS, 06 de Noviembre de 2.025.-
VISTO: Las disposiciones de la Ley Nacional N° 25.506, las Leyes Provinciales XXII - N° 35 Código Fiscal Provincial t.o. 2025, II - N° 20 y VII - N° 107, y;
CONSIDERANDO:
QUE, la Ley Nacional N° 25.506 establece el régimen jurídico de la firma digital, firma electrónica y documento digital en la República Argentina. Por su parte, la Ley II - N° 20, la Provincia de Misiones adhiere a la mentada Ley Nacional, permitiendo la incorporación de soluciones tecnológicas de firma digital en el ámbito provincial y autorizando su uso en todas las dependencias del Poder Ejecutivo. Asimismo, promueve tecnologías que garanticen la integridad de los actos administrativos digitales y reconoce la eficacia jurídica de la firma digital, equiparándola a la firma ológrafa, estableciendo el marco normativo para su utilización en documentos electrónicos;
QUE, el Artículo 16° de la Ley VII - N° 107 faculta a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones a diseñar y reglamentar el uso e implementación del proceso de digitalización del Organismo, incluyendo los sistemas de verificación y fiscalización electrónica, expediente y documento electrónico, firma electrónica y digital, comunicaciones y notificaciones electrónicas, domicilio electrónico y archivos electrónicos, aplicables a todos los procesos y procedimientos administrativos y fiscales que se tramiten ante la DGR y la Cámara Fiscal, con igual eficacia y valor probatorio que sus equivalentes convencionales, conforme a lo dispuesto en la Ley XXII - N° 35 Código Fiscal Provincial;
QUE, la Dirección General de Rentas, en el marco de su política de modernización, digitalización y despapelización, considera oportuno implementar el uso de firma digital en sus procesos internos y generales, a fin de dotar de mayor seguridad jurídica, eficiencia y trazabilidad a sus actuaciones;
QUE, resulta necesario establecer los lineamientos generales para la utilización de la firma digital en el ámbito de la DGR, definiendo su alcance, autoridades firmantes, procedimientos habilitados y condiciones técnicas necesarias para su aplicación;
QUE, por otro lado, también en el marco del proceso de modernización, simplificación y eficiencia de la administración tributaria, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones ha definido como prioridad institucional la optimización de los mecanismos de actualización de datos de los contribuyentes, promoviendo procedimientos ágiles, accesibles y de bajo requerimiento temporal;
QUE, la incorporación de tecnologías de validación de identidad remota permite reducir tiempos, mejorar la calidad de los datos registrales y minimizar la concurrencia presencial, garantizando a su vez la seguridad y trazabilidad de los actos de identificación;
QUE, la integración de servicios biométricos con registros oficiales pertinentes contribuye a la prevención del fraude de identidad y al fortalecimiento de la confianza en los trámites electrónicos;
QUE, resulta procedente establecer un procedimiento específico y seguro para la obtención y blanqueo de clave fiscal nivel 2 de personas humanas que incorpore validación biométrica en el Formulario SR-368 Solicitud de Clave, compatibles con los estándares técnicos y de protección de datos personales aplicables;
QUE, la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para dictar la presente medida en ejercicio de las atribuciones reglamentarias y de gestión que le otorgan los Artículos 17° y concordantes del Código Fiscal Provincial, así como también, se halla facultada para dictar actos como el presente habida cuenta de las facultades otorgadas por el Artículo 16° de la Ley VII - N° 107;
QUE, ha tomado intervención la Dirección de Jurídica y Técnica en el marco de su competencia, habiéndose emitido el correspondiente dictamen jurídico;
POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

I. FIRMA DIGITAL DE DOCUMENTOS:

ARTÍCULO 1º.- IMPLEMÉNTESE la utilización de la firma digital en el ámbito de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, bajo los lineamientos de la Ley Nacional N° 25.506 y las Leyes Provinciales II - N° 20 y VII - N° 107, en los términos y condiciones establecidos en la presente Resolución General.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que el uso de la firma digital alcanzará a los niveles de la Dirección Provincial, Subdirección General, Direcciones y Jefaturas de Departamento de la Dirección General de Rentas. La Dirección podrá, mediante acto administrativo, disponer la implementación de la firma digital a otros agentes o funcionarios.-

ARTÍCULO 3°.- LOS documentos digitales firmados digitalmente conforme a la presente Resolución y la legislación aplicable tendrán plena validez legal y probatoria, siendo equivalentes a los documentos físicos firmados de manera ológrafa. La Dirección General, a solicitud del contribuyente y previa validación de la firma y comprobación de su autenticidad, podrá certificar documentos firmados digitalmente que hayan sido impresos, para su presentación ante quien corresponda.-

ARTÍCULO 4°.- A LOS fines de la validación y verificación de la autenticidad de la firma digital plasmada en los documentos reglamentados por la presente Resolución General, se seguirán los procedimientos informáticos provistos por organismos oficiales y en las direcciones web que indique la Dirección General de Rentas.-

ARTÍCULO 5°.- LA firma digital será aplicable a todos los documentos y actos administrativos emitidos por la Dirección General de Rentas y podrá ser utilizado en todos los documentos en los que actualmente se inserta la firma ológrafa.-

II. OBTENCIÓN DE CLAVE FISCAL CON VALIDACIÓN BIOMÉTRICA

ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE el procedimiento de obtención y blanqueo de clave fiscal nivel 2 para personas humanas con integración de la Validación Biométrica en el Formulario SR-368 “Solicitud de Clave”, conforme al procedimiento y condiciones establecidos en la presente Resolución General. El tramite podrá realizarse íntegramente a través de medios digitales.-

ARTÍCULO 7°.- EL solicitante deberá:

a) Completar el Formulario SR-368 “Solicitud de Clave”, disponible en el sitio web del Organismo;

b) Escanear, mediante un dispositivo móvil, el código QR ubicado en la sección correspondiente del Formulario SR-368 “Solicitud de Clave”. Esta acción permitirá acceder a la aplicación de validación de identidad, donde deberá completarse la carga del Documento Nacional de Identidad y efectuarse la verificación biométrica facial.

Dicha validación se realizará a través de los servicios de integración remota que la Dirección General de Rentas mantiene con los registros oficiales.-

ARTÍCULO 8°.- CONFIRMADA la autenticación de identidad, verificado el cotejo biométrico y culminada la carga de datos del Formulario SR-368 “Solicitud de Clave”, el sistema emitirá la clave fiscal nivel 2 en los términos y alcances previstos en la Resolución General N° 29/2.018-DGR.-

ARTÍCULO 9°.- ANTE la imposibilidad de validar la identidad a través de la mencionada aplicación, el solicitante podrá tramitar la obtención o blanqueo de clave fiscal conforme al procedimiento previsto en la Resolución General N° 29/2.018-DGR y sus modificatorias, o el procedimiento presencial alternativo que la Dirección General de Rentas mantenga habilitado.-

ARTÍCULO 10°.- LA Dirección General de Rentas garantizará que la implementación del procedimiento cumpla con las normas vigentes de protección de datos personales, seguridad de la información y preservación de la privacidad, adoptando las medidas técnicas y organizativas necesarias para la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.-

III. VIGENCIA

ARTÍCULO 11°.- LA presente entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 12°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la Subdirección General, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

*GREGORI*

PS19679 V16485

# EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

SECRETARÍA ÚNICA

POSADAS, 10 de Noviembre del 2.025.-
Informo que al día 10 de Noviembre de 2.025 no existen sentencias vencidas.
Asimismo, se encuentran para sentencia de vencimiento posterior al 10 de Noviembre de 2.025 las causas que se detallan a continuación:

| EXPTE. Nº | DESIGNACIÓN | FECHA DE SALIDA A DESPACHO | FECHA DE VTO. |
|---|---|---|---|
| 22611/20 | CARDOZO ELSA MERCEDES C/ PRYSZCZUK MABEL Y OTRO/A S/ Desalojo | 19/08/2.025 | con prórroga vence el 03/02/2.026 |
| 25877/16 | REVIGLIO DANIEL ORLANDO C/ LA SEGUNDA LTDA. DE SEGUROS Y OTROS S/ Cumplimiento de Contrato y Daño y Perjuicio | 16/09/2.025 | 21/11/2.025 |
| 66376/17 | MAIDANA ALICIA ESTER C/ VALIENTE MOREIRA ALFREDO OMAR Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 1724/2011 VALIENTE MOREIRA ALFREDO OMAR C/ MAIDANA IBÁÑEZ ESTELA Y/U OCUPANTES Y/O QRR S/ Reivindicación | 23/09/2.025 | 02/12/2.025 |
| 80412/20 | MOLINA NILDA ZORAIDA Y OTRO/A C/ MOLINA ISABELINO GUILLERMO S/ Prescripción Adquisitiva | 26/09/2.025 | 05/12/2.025 |
| 119793/ | AMARILLA OSCAR MARCELO Y OTRO/A C/ LÓPEZ JOSÉ LUIS S/ Daños y Perjuicios | 26/09/2.025 | 05/12/2.025 |
| 115271/21 | MARTÍNEZ MARÍA TERESA C/ SUCESORES DE LANÚS LEOPOLDO VÍCTOR Y/O QUIEN RESULTE TITULAR S/ Prescripción Adquisitiva | 30/09/2.025 | 10/12/2.025 |
| 8170/2013 | GAUNA YOLANDA ESTHER C/ SUCESIÓN LEOPOLDO V. LANÚS S/ Prescripción Adquisitiva | 30/09/2.025 | 10/12/2.025 |
| 33658/24 | CODINA LILIANA ANDREA C/ CRUCERO DEL NORTE S.R.L. S/ Daños y Perjuicios | 30/09/2.025 | 10/12/2.025 |
| 73266/24 | PERGHER GUILLERMO ADOLFO C/ FERNÁNDEZ LIDIA ESTER S/ Interdicto de Recobrar | 03/10/2.025 | 15/12/2.025 |
| 16716/25 | PARQUE DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE MISIONES DR. RAMÓN MADARIAGA C/ DUCON S.A. S/ Desalojo | 13/10/2.025 | 22/12/2.025 |
| 99041/18 | DHUME ARNOLDO FABIÁN C/ GEMAT SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES S/ Prescripción Adquisitiva | 13/10/2.025 | 22/12/2.025 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 70435/21 | ZANEK MARÍA ALEJANDRA C/ MACIEL RICARDO S/ Daños y Perjuicios | 14/10/2.025 | 23/12/2.025 |
| 26586/23 | LARZABAL ALICIA Y OTRO/A C/ KAKUBUR EMILIANO JESUAN Y OTRO/A S/ Reivindicación | 14/10/2.025 | 23/12/2.025 |
| 151178/18 | VERA RAMÓN AVELINO Y OTRO/A C/ NÚÑEZ CARLOS MIGUEL Y OTRO/A S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral | 17/10/2.025 | 04/02/2.026 |
| 126377/16 | FONSECA NELI C/ OLIVERA JUAN S/ Prescripción Adquisitiva | 17/10/2.025 | 04/02/2.026 |
| 136753/18 | ASPELEITER ROSA ELENA Y OTRO/A C/ KRUGER ISAAC ABRAHAM Y OTRO/A S/ Daños y Perjuicios | 21/10/2.025 | 06/02/2.026 |
| 135239/19 | ASPELEITER JORGE LUIS Y OTRO/A C/ KRUGER ISAAC ABRAHAM Y OTRO/A S/ Daños y Perjuicios | 21/10/2.025 | 06/02/2.026 |
| 15462/24 | DLUTOWSKI JULIANA BERTA C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA EMSA S/ Daños y Perjuicios | 21/10/2.025 | 06/02/2.026 |
| 37901/23 | IPRODHA C/ MONTERO LONDINA Y/O QRO S/ Desalojo | 24/10/2.025 | 10/02/2.026 |
| 106707/22 | GÓMEZ ARGENTINA C/ MADIONA EDUARDO ROQUE S/ Prescripción Adquisitiva | 28/10/2.025 | 13/02/2.026 |
| 1724/11 | VALIENTE MOREIRA ALFREDO OMAR C/ MAIDANA IBÁÑEZ ESTELA S/ Reivindicación | 28/10/2.025 | 13/02/2.026 |
| 16321/25 | ÁLVEZ DIEGO JAVIER C/ TRINDADE JOSÉ OSVALDO S/ Daños y Perjuicios | 31/10/2.025 | 18/02/2.026 |
| 108589/22 | FLECH MARCIA YANINA Y OTRO/A C/ LEIVA MARÍA ZULMA S/ Daños y Perjuicios | 04/11/2.025 | 20/02/2.026 |
| 11030/2011 | MÉNDEZ ALEJANDRO DANIEL C/ SERVICIO DE AGUA DE MISIONES S/ Daños y Perjuicios | 07/11/2.025 | 25/02/2.026 |
| 143243/24 | SUCESORES DE BRAÑAS BALBINO C/ ORTELLADO NATALIA CAROLINA Y OTRO S/ Reivindicación | 07/11/2.025 | 25/02/2.026 |
| 85000/18 | JANTZON RUBEN ANÍBAL C/ SWISS MEDICAL ART S.A. s/ Acción de Reintegro | 11/11/2.025 | 27/02/2.026 |
| 97208/17 | BECK JORGE ROBERTO C/ SUCESORES DE ELEODORO ERRUBIDARTE S/ Prescripción Adquisitiva | 14/11/2.025 | 04/03/2.026 |
| 167707/23 | GENSEMIN NELIDA INES Y OTO/A C/ KRIEGER HOLDEMAR Y OTRO/A S/ Prescripción Adquisitiva | 14/11/2.025 | 04/03/2.026 |

Dra. Canalis, Gabriela Fernanda. Juez.-

PS19671 V16485

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y DE VIOLENCIA FAMILIAR

QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

SECRETARÍA N° 2

SAN PEDRO, Misiones, 18 de Noviembre de 2.025.-

En cumplimento con lo dispuesto en el Art. 34° de la Ley Orgánica IV - Nº 15 y Art. 120° del R.P.J., informando las sentencias y resoluciones correspondiente al mes de Octubre del 2.025, pertenecientes a la Secretaría Nº 2 de Familia, preservando el nombre de las partes, atento al principio de reserva del derecho de Familia, las que se detallan a continuación:

| EXPTE. Nº | CARÁTULA | ENTRÓ |
|---|---|---|
| 85545/2025 | Inscripción de Defunción | 14/11/2.025 |
| 85355/2024 | Alimentos | 11/11/2.025 |
| 137593/2024 | Divorcio | 04/11/2.025 |
| 112480/2022 | Divorcio | 7/10/2.025 |
| 17803/2024 | Divorcio | 13/10/2.025 |
| 72206/2022 | Divorcio | 14/10/2.025 |
| 103913/202 | Divorcio | 14/10/2.025 |
| 12646/2025 | Incidente de Aumento de Cuota Alimentaria | 14/10/2.025 |
| 101684/2021 | Divorcio | 14/10/2.025 |
| 14456/2023 | Divorcio | 14/10/2.025 |
| 155849/2023 | Autorización de viajes | 14/10/2.025 |
| 103031/2021 | Alimentos y Litis Expensas | 14/10/2.025 |
| 139750/2024 | Alimentos | 14/10/2.025 |
| 58158/2025 | Inscripción de Sentencia Dictada en el Extranjero | 17/10/2.025 |
| 112636/2023 | Tutela | 17/10/2.025 |
| 97751/2024 | Divorcio | 17/10/2.025 |
| 24253/2021 | Alimentos | 24/10/2.025 |
| 84128/2024 | Alimentos | 28/10/2.025 |
| 128477/2024 | Divorcio | 28/10/2.025 |
| 117571/2023 | Divorcio | 31/10/2.025 |
| 154637/2024 | Divorcio | 31/10/2.025 |
| 30859/2021 | Homologación de Acuerdo (familia) | 31/10/2.025 |
| 146598/2023 | Tutela | 31/10/2.025 |
| 42565/2023 | Cuidado Personal | 31/10/2.025 |
| 87880/2023 | Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento | 31/10/2.025 |

Dra. Koziarski, Mariangel. Juez.-

PS19672 V16485

# SEGUNDA SECCIÓN
# SOCIEDADES

GIGAFARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: En la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones a los 17 días del mes de Noviembre de 2.025, se reúnen el Señor JORGE LUIS GIOVANINI D.N.I. 31.350.367, CUIL 20-31350367-5, nacido el 02 de Febrero de 1.985, mayor de edad, casado, de profesión farmacéutico, con domicilio en Bº Las Leñas, Manzana 461, Casa 14, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, y ERIKA ROMINA GASSMANN, D.N.I. 31.379.948, CUIL 23-31379948-4, nacida el 25 de Septiembre de 1.985, mayor de edad, casada, comerciante, con domicilio en calle Dr. Schmidt 14, Barrio Las Leñas, Manzana 461, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, todos hábiles para realizar este acto, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes Cláusulas:
PRIMERA: La sociedad girará bajo la razón social de "GIGAFARMA S.R.L." y tendrá su Domicilio Legal en Avenida República Argentina y Julio Silveira S/N°, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, por resolución de todos los socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero asignándole o no capital para su giro comercial.
SEGUNDA: El término de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
TERCERA: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero a las siguientes actividades: Comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, financiar, producir, distribuir, etc., productos farmacéuticos, de perfumería, ortopedia, higiene personal, productos naturales, dietéticos y afines, y cualquier fruto o producto del país y/o del extranjero. La comercialización podrá ser al por mayor y menor. Todo ello en el ámbito local, nacional o Internacional. Presentarse a licitaciones Públicas y Privadas, contratar con el Estado. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.
CUARTA: El Capital Social asciende a la suma de Pesos Veinte Millones ($ 20.000.000,00), dividido en cien cuotas (100) cuotas de Pesos Doscientos Mil ($ 200.000,00) cada una, que los socios suscriben conforme el siguiente detalle: El Sr. JORGE LUIS GIOVANINI la cantidad de ochenta (80) cuotas equivalentes a Pesos Dieciséis Millones ($ 16.000.000,00) del capital social y la Sra. ERIKA ROMINA GASSMANN la cantidad de veinte (20) cuotas equivalentes a Pesos Cuatro Millones ($ 4.000.000,00) del capital social. El capital suscripto es integrado en un veinticinco por ciento (25%) por los socios en este mismo acto, en efectivo y acreditado por depósito bancario. El saldo restante se integrará en un plazo máximo de dos (2) años. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera.
QUINTA: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, si así estos lo solicitaren, debiendo unificar la representación ante la sociedad o bien proceder a efectuar la sesión de cuotas. Si no se produce la incorporación, la sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen o al administrador de la sucesión, el importe correspondiente al valor de las cuotas.
SEXTA: La Administración estará a cargo del Sr. GIOVANINI JORGE LUIS quién revestirá el carácter de Socio Gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. En el Ejercicio de la administración, el Socio Gerente, para el cumplimiento de los fines sociales podrá realizar los siguientes actos: Constituir toda clase de derechos reales, permutar y o vender bienes y servicios, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, otorgar y recibir poderes generales y especiales. Presentarse a Licitaciones Públicas o Privadas y/o Concursos de Precios. Ofrecer y aceptar fianzas; realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales y Privados del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más conveniente. Se deja expresa constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas pudiendo realizar con el consentimiento y o la autorización de todos los socios, todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.
SÉPTIMA: El cierre del Ejercicio Social será el día 30 de Noviembre de cada año, se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las Ganancias Líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y voluntaria que se aprobaren se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

OCTAVA: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en Cláusula Sexta de este Contrato. Cancelado el Pasivo, el remanente, si los hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.- En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Jorge Luis Giovanini. Socio Gerente.-

PP132950 $21.250,00 V16485

---

CABLE VIDEO IMAGEN CANAL 5 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, segundo piso de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, de Adjudicación de Cuotas sociales y Modificación de Contrato Social de la firma "CABLE VIDEO IMAGEN CANAL CINCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de fecha 18/11/2.025.

ADJUDICACIÓN DE CUOTAS: Que conforme Acuerdo de Partición de Herencia de fecha 18 de Noviembre de 2.025, fueron adjudicadas las cuotas sociales de titularidad de LILIANA ESTER ANTÚNEZ, D.N.I. 16.365.635, atento su fallecimiento y tramitado su juicio sucesorio "EXPTE. Nº 43.289/2025 ANTÚNEZ LILIANA E. S/ SUCESIÓN", Juzgado Civil y Comercial Puerto Iguazú, Misiones, en las siguientes proporciones: A favor de CECILIA VANESA MONTEJANO, D.N.I. 30.398.414, CUIL 27-30398414-9, noventa y dos (92) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien ($ 100,00) cada una por un valor de Pesos Nueve Mil Doscientos ($ 9.200,00) y en favor de MAURICIO RODOLFO MONTEJANO, D.N.I. 37.582.250, CUIL 20-37582250-5, noventa y tres (93) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien ($ 100,00) cada una por un valor de Pesos Nueve Mil Trescientos ($ 9.300,00).

COMPOSICIÓN CAPITAL: La composición del capital queda conformado en las siguientes proporciones: a) MARÍA ELENA POLONYI, la cantidad de trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales, representativas del treinta y tres por ciento (33%); b) JUAN PABLO POLONYI, la cantidad de trescientas treinta y cuatro (334) cuotas, representativas del treinta y cuatro por ciento (34%), y c) MARÍA VICTORIA POLONYI, la cantidad de trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales, representativas del treinta y tres por ciento (33%).-

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL: Cláusulas modificadas "CUARTA" y "QUINTA", las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

"CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil ($ 74.000,00) dividido en setecientos cuarenta (740) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien ($ 100,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) CECILIA VANESA MONTEJANO, noventa y dos (92) cuotas, de valor nominal Pesos Cien ($ 100,00) cada una, por un valor de Pesos Nueve Mil Doscientos ($ 9.200,00); b) MAURICIO RODOLFO MONTEJANO, noventa y tres (93) cuotas, de valor nominal Pesos Cien ($ 100,00) cada una, por un valor de Pesos Nueve Mil Trescientos ($ 9.300,00); c) VÍCTOR MIGUEL BAREIRO, ciento ochenta y cinco (185) cuotas, de valor nominal Pesos Cien ($ 100,00) cada una, por un valor de Pesos Dieciocho Mil Quinientos ($ 18.500,00); d) el Sr. HÉCTOR CLAUDIO ÁLVAREZ, noventa y tres (93) cuotas de valor nominal Pesos Cien ($ 100,00) cada una, por un valor de Pesos Nueve Mil Trescientos ($ 9.300,00); e) CLAUDIO MARCELO ÁLVAREZ, cuarenta y seis (46) cuotas, de valor nominal Pesos Cien ($ 100,00) cada una, por un valor de Pesos Cuatro Mil Seiscientos ($ 4.600,00); f) CECILIA CAROLINA ÁLVAREZ, cuarenta y seis (46) cuotas, de valor nominal Pesos Cien ($ 100,00) cada una, por un valor de Pesos Cuatro Mil Seiscientos ($ 4.600,00); g) JESICA GABRIELA FERNANDA PERRONE, noventa y dos (92) cuotas, de valor nominal Pesos Cien ($ 100,00) cada una, por un valor de Pesos Nueve Mil Doscientos ($ 9.200,00); h) EMILIANO EINAR PERRONE, noventa y tres (93) cuotas, de valor nominal Pesos Cien ($ 100,00) cada una, por un valor de Pesos Nueve Mil Trescientos ($ 9.300,00)".-

"QUINTA: ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN. El uso de la firma social estará a cargo de los Señores VÍCTOR MIGUEL BAREIRO, BEATRIZ LUCILA CRUZ, CECILIA VANESA MONTEJANO y HÉCTOR CLAUDIO ÁLVAREZ, actuando los mismos en forma conjunta, obligando a la sociedad la firma conjunta de tres, cualquiera de ellos, inclusive en el caso de operaciones bancarias y/o financieras, teniendo las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Durarán en su cargo hasta que mediante reunión de socios se modifique la presente cláusula".-

INSCRIPTA: En el Registro Público de Comercio, Juzg. 1° Instancia C y C N° 1, 3ra. Cir. Jud. Mnes.: Al Tomo XXX-VIII, Fojas: 123/128, bajo el Número 44/00, por haberse así ordenado en Expte. 39/00 de fecha 16 de Agosto de 2.000.

DOMICILIO DE LA SEDE: Felipe Varela 175, Villa Alta, Pto. Iguazú, Mnes.- Jorge Cerruto, Escribano, Reg. Nº 18. Montecarlo, Misiones, 18 de Noviembre de 2.025.-

PP132957 $17.250,00 V16485

MW CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Acta N° 5.- En Posadas, Misiones, a los 23 días del mes de Julio del año 2.015, siendo las 11:00 horas en la sede sita calle 12,0 N° 5.217, los Señores WALTER HUGO HORIANSKI, argentino, casado, comerciante, nacido el 23/10/1.974, D.N.I. 24.143.491, CUIT Nº 20-24143491-6, domiciliado en Salta N° 1.620, Posadas, Misiones y JORGE MARTÍN LASCORZ, argentino, casado, Ingeniero en Vías de Comunicación, nacido el 26/04/1.970 D.N.I. Nº 21.300.399, CUIT N° 20-21300399-3, domiciliado en calle 20ª, N° 6.315, Posadas, Misiones, que componen el total de socios y del capital de MW CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se reúnen con el objeto de celebrar Asamblea de Socios para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Fijar Domicilio Fiscal, Legal y Comercial de la Sociedad. Toma la palabra el Socio WALTER HUGO HORIANSK, dando inicio a la reunión y proponiendo como punto a tratar, fijar el Domicilio Fiscal, Legal y Comercial de la sede social de MW CONSTRUCCIONES S.R.L. en la Calle 120, Nº 5.217 de la Ciudad de Posadas, Misiones, dado el Contrato de Locación celebrado el día 23 de Julio de 2.015 que otorga el usufructo del inmueble. No habiendo objeciones ni otro punto a tratar, firmando ambos socios la presenta Acta, se da por concluida la reunión siendo las 12:00 horas de la fecha indicada.- Horianski Walter Hugo, Lascorz Jorge Martín, Socios.-

PP132958 $5.500,00 V16485

---

CMF MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: RENOVACIÓN DE DIRECTORIO. CMF Misiones S.A. CUIT N° 30-71011100-2. Mediante Acta de Asamblea de fecha 02/01/2.025 los Accionistas resolvieron Renovar las autoridades por el período de 3 Ejercicios Económicos, quedando establecido de la siguiente manera: Director Titular AVALOS JOSÉ ALBERTO, D.N.I. 29.989.318, CUIT 23-29989318-9, quien aceptó el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Santiago del Estero N° 278, Ciudad de Posadas, Pcia. Misiones.- José Alberto Avalos. Director.-

PP132960 $2.500,00 V16485

---

AURA DRINKS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha de la certificación de firmas realizada por Escribano Público se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “AURA DRINKS S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Avenida Libertad 1.028, Posadas, Misiones.

SOCIOS: JOSÉ LUIS PARDO, D.N.I. N° 28.411.562, CUIT 20-28411562-8, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de Octubre 1.980, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 4.316, planta baja “A”, Almagro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y MATÍAS EZEQUIEL MOYANO, D.N.I. 36.375.673, CUIL N° 20-36375673-6, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de Noviembre de 1.991,estado civil soltero, de profesión funcionario de la fuerza de seguridad, con domicilio en la calle Reservistas Argentinos 3.601, Moreno, Provincia de Buenos Aires.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversiones, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: $ 644.000, dividido por 644.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y un voto cada una, suscriptas por JOSÉ LUIS PARDO con 322.000 acciones y MATÍAS EZEQUIEL MOYANO con 322.000 acciones. El

capital se integra en el Banco Macro, dinero en efectivo en un 25%, $ 161.000.
ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular y Administrador Suplente por tiempo indeterminado. Administradores: JOSÉ LUIS PARDO, D.N.I. N° 28.411.562, CUIT 20-28411562-8, argentino, nacido el 27 de Octubre 1.980, con domicilio especial en Avenida Libertad 1.028, Posadas, Misiones; y MATÍAS EZEQUIEL MOYANO, D.N.I. N° 36.375.673, CUIL N° 20-36375673-6, nacido el 25 de Noviembre de 1.991, con domicilio especial en Avenida Libertad 1.028, Posadas, Misiones. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30/06.- José Luis Pardo. Socio.-

PP132973 $12.250,00 V16485

A&R MISIONATURAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 20 de Noviembre de 2.025 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “A&R Misionatural S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en Av. Centenario 7.165 de la Ciudad de Posadas.
SOCIOS: FRANCISCO MIGUEL RECIO, D.N.I. 34.367.209, Socio N° 1, CUIT 20-34367209-9, argentino, nacido el 01 de Marzo de 1.991, Ingeniero Civil, estado civil soltero, con Domicilio en Calle 97 N° 7.521 de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones y HUGO ARIEL ANDRUSYZSYN, D.N.I. 34.448.395, Socio N° 2, CUIT 20-34448395-8, argentino, nacido el 27 de Octubre de 1.989, comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Sabrina Romero y con domicilio en Bermúdez 3.990 de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones.
PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.
OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: a) Producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, distribución, comercialización, exportación e importación de hielo en todas sus formas, incluyendo hielo en cubos, escamas, bloques, seco y cualquier otra modalidad técnica o industrial; b) Fabricación, venta, alquiler, mantenimiento y reparación de maquinaria, equipos y dispositivos destinados a la producción de hielo, incluyendo cámaras frigoríficas, sistemas de refrigeración, automatización y tecnología aplicada al frío industrial; c) Producción, elaboración, conservación, distribución y comercialización de productos congelados, incluyendo alimentos de origen vegetal y animal, comidas preparadas, postres, helados, y cualquier otro producto alimenticio que requiera conservación por frío; d) Comercialización mayorista y minorista de productos alimenticios y bebidas, tanto en estado natural como procesado, refrigerado o congelado, incluyendo agua, jugos, gaseosas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, y productos afines; e) Compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios y bebidas, en todas sus modalidades, incluyendo la gestión de tiendas físicas, virtuales y plataformas de comercio electrónico; f) Operación de establecimientos gastronómicos, locales comerciales, cocinas industriales y puntos de venta, dedicados a la preparación y expendio de hielo y de productos congelados bajo las modalidades de envío a domicilio (delivery), retiro en el local (take away) y atención directa al público; g) Prestación de servicios logísticos, de transporte, almacenamiento y distribución de productos refrigerados y congelados, incluyendo servicios de cadena de frío, cámaras de conservación, y soluciones integrales para terceros; h) Desarrollo, operación, comercialización y gestión de franquicias, licencias, marcas, modelos de negocio y know-how de la sociedad, tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo la cesión, explotación y administración de derechos de propiedad intelectual e industrial; i) Importación y exportación de bienes, insumos, repuestos, tecnología y maquinaria vinculada a las actividades mencionadas, así como la representación de marcas nacionales e internacionales del rubro; j) Participación en licitaciones, concursos, convenios y contratos con organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, vinculados a las actividades precedentes; k) Desarrollo de actividades complementarias, conexas o accesorias que contribuyan directa o indirectamente al cumplimiento del objeto principal, incluyendo asesoramiento técnico, capacitación, innovación tecnológica y comercial. Para la consecución de su objeto la sociedad, podrá realizar todos los actos materiales y jurídicos necesarios o convenientes, pudiendo -sin que esto implique limitación- adquirir todo tipo de derechos sobre bienes muebles o inmuebles, bajo cualquier título, contratar todo tipo de servicios; realizar contratos de fideicomisos y constituirse como parte en ellos, pudiendo ser fiduciarios en el caso que fuera menester; presentarse y requerir ante autoridades administrativas nacionales, provinciales y/o municipales, incluidos entes autárquicos y empresas del estado, comparecer ante cualquier autoridad judicial ordinaria o federal, operar con entidades financieras privadas y oficiales, realizar publicidad de su actividad. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que consideren convenientes para su desarrollo y se relacionen con los fines sociales. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por ley o por el presente

Estatuto. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto y conexas, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.
CAPITAL: $ 1.000.000, dividido por 10.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 y un voto cada una, suscriptas por FRANCISCO MIGUEL RECIO en la cantidad de 5.000 y HUGO ARIEL ANDRUSYZSYN en la cantidad de 5.000. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.
ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Director Titular: FRANCISCO MIGUEL RECIO, D.N.I. 34.367.209, CUIT 20-34367209-9, estado civil soltero, con domicilio en Calle 97 N° 7.521 de la Ciudad de Posadas; Director Suplente: HUGO ARIEL ANDRUSYZSYN, D.N.I. 34.448.395, CUIT 20-34448395-8, estado civil casado, con domicilio en Bermúdez 3.990 de Posadas. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Francisco Miguel Recio. Director.-

PP132977 $23.000,00 V16485

# EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 69369/2.021 BENÍTEZ MICAELA ESTEFANÍA S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a BENÍTEZ MICAELA ESTEFANÍA, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "POSADAS, Misiones, 30 de Octubre de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por Prescripción con respecto a BENÍTEZ MICAELA ESTEFANÍA en la presente causa Nº 69369/2.021 caratulada: "BENÍTEZ MICAELA ESTEFANÍA S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 69369/2.021, registro del Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, Posadas) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Hurto en Grado de Tentativa (Art. 162° en función del Art. 42° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67°, 4º y 5º Párr. Inc. "d" y 59° Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) NOTIFÍQUESE de la presente resolución a la imputada BENÍTEZ MICAELA ESTEFANÍA, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "POSADAS, Misiones,10 de Noviembre de 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez por Subrogación Legal. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21820 E16481 V16485

---

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 130341/2023 GONZÁLEZ CRISTIAN GUILLERMO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ÁLVEZ ROSA ELIZABETH que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 11 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 4) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de CINCO MIL $ 5.000 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "06 de Noviembre de 2.025.- OFÍCIESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez por Subrogación Legal. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21821 E16481 V16485

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 88252/2.020 caratulada: SANTOS GONZALO GABRIEL S/ PARTÍCIPE PRIMARIO EN ROBO (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SANTOS GONZALO GABRIEL, D.N.I. Nº 43.701.038, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 26 de Septiembre de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR EXTINGUIDA la Acción Penal con respecto a SANTOS GONZALO GABRIEL en la presente causa Nº 88252/2.020 caratulada: "SANTOS GONZALO GABRIEL S/ PARTÍCIPE PRIMARIO EN ROBO (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primer Circunscripción Judicial (causa origen Nº 88252/2.020, registro del Juzgado de Instrucción Nº 6, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO de los delitos de "partícipe primario en ROBO, dos hechos en concurso real" (Art. 164° en función de los Art. 45° y 55° del Código Penal Argentino) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340°, Inc. "d" del CPP y Art. 76° ter, Párr. 4 del CPA -probation-; con costas a su cargo por haber sido defendido por abogado particular".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, 10 de Noviembre de 2.025.- OFÍCIESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21822 E16481 V16485

---

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 85344/2.020 SOSA EXEQUIEL ÁNGELO, GUTIÉRREZ ÁNGEL NAHUEL, DE LA CRUZ HUMBERTO AGUSTÍN, JUAN SEBASTIÁN PERALTA S/ LESIONES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN LA VÍA PÚBLICA C/D", NOTIFICA por ese medio, a los Señores ÁNGELO EXEQUIEL SOSA, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 36.408.403; ÁNGEL NAHUEL GUTIÉRREZ, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 42.170.450, DE LA CRUZ HUMBERTO AGUSTÍN, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 43.071.407 y PERALTA JUAN SEBASTIÁN, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 34.829.322, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas Misiones, 12 de Noviembre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 85344/2.020 SOSA EXEQUIEL ÁNGELO, GUTIÉRREZ ÁNGEL NAHUEL, DE LA CRUZ HUMBERTO AGUSTÍN, JUAN SEBASTIÁN PERALTA S/ LESIONES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN LA VÍA PÚBLICA C/D", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos ÁNGELO EXEQUIEL SOSA, Número de teléfono Celular No posee, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 36.408.403, Sin sobrenombre ni apodo, de 29 años de edad; estado civil soltero; de profesión Cocinero en la Saladita de Garupá "WEEP"; de nacionalidad argentina; nacido en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 10 de Junio de 1.996; con domicilio actual en calle Félix de Azara casi Las Rosas, Barrio Ñu Porá, Casa S/N°, una casa antes de la esquina de la Localidad de Garupá, Provincia Misiones; con domicilio anterior en Barrio Tacurú, calle San Javier (casa de la abuela Señora Dolores Benítez) de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, con Instrucción Secundaria Incompleta; hijo de Juan Carlos Sosa (F), de profesión Dueño de la Pizzería "El Banchero"; casado y de Dos Santos Genoveva (V), Viuda, de profesión Cuidadora de Ancianos. Que no padece ninguna enfermedad. Que sabe leer, escribir y firmar. Que, si fue Procesado con anterioridad, en orden a los delitos de Lesiones Leves, Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real (Arts. 89°, 149° bis primer párrafo y 237° en función del Artículo 55° todos del CPA), que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y ccdtes. del CPP.- 2) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 85344/2.020 SOSA EXEQUIEL ÁNGELO, GUTIÉRREZ ÁNGEL NAHUEL, DE LA CRUZ HUMBERTO AGUSTÍN, JUAN SEBASTIÁN PERALTA S/ LESIONES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN LA VÍA PÚBLICA C/D", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos ÁNGEL NAHUEL GUTIÉRREZ, Número de teléfono Celular Nº 3764-371780 (propiedad de su padre el ciudadano Hugo Luis Gutiérrez), Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 42.170.450, Sin sobrenombre ni apodo, de 24 años de edad; estado civil soltero; de profesión desocupado; de nacionalidad argentina; nacido en la Ciudad de Corrientes Provincia de Corrientes República Argentina, el día 12 de Enero 7 de 2.001; con domicilio actual en Barrio Ñu Porá, Nuestra Señora del Carmen y Mamerto Gatti, Casa S/N° de la Localidad de Garupá, Provincia Misiones; con domicilio anterior en

Barrio Santa Helena cerca del Colegio Primario Nº 849 de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones, con Instrucción Secundaria Incompleta, hasta tercer año; hijo de Hugo Luis Gutiérrez (V), de profesión Encargado de la Empresa de Construcción "JCR"; casado y de Ogdi Adriana Isidora (V), casada, de profesión Ama de Casa. Que no padece ninguna enfermedad. Que sabe leer, escribir y firmar. Que, no fue Procesado con anterioridad, en orden a los delitos de Lesiones leves, Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real (Arts. 89°, 149° bis primer párrafo y 237° en función del Artículo 55° todos del CPA), que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y ccdtes. del CPP).- 3) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 85344/2.020 SOSA EXEQUIEL ÁNGELO, GUTIÉRREZ ÁNGEL NAHUEL, DE LA CRUZ HUMBERTO AGUSTÍN, JUAN SEBASTIÁN PERALTA S/ LESIONES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN LA VÍA PÚBLICA C/D", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos DE LA CRUZ HUMBERTO AGUSTÍN, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 43.071.407, Número de teléfono Celular No posee, Sin sobrenombre ni apodo, de 24 años de edad; estado civil soltero; de profesión Estudiante y Ayudante de Albañil; de nacionalidad argentina; nacido en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 15 de Noviembre de 2.000; con domicilio actual en Barrio Ñu Porá, 140 Viviendas, Manzana "J", Casa Nº 07 de la Localidad de Garupá, Provincia Misiones; sin domicilio anterior, con Instrucción Secundaria Completa; hijo de Francisco Asís De La Cruz (V), de profesión Ingeniero Electricista; soltero y de Rodríguez Rosa Beatriz (F), soltera, de profesión Ama de Casa. Que no padece ninguna enfermedad. Que sabe leer, escribir y firmar. Que, si fue Procesado con anterioridad, en orden a los delitos de Lesiones leves, Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real (Arts. 89°, 149° bis primer párrafo y 237° en función del Artículo 55° todos del CPA), que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y ccdtes. del CPP.- 4) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 85344/2.020 SOSA EXEQUIEL ÁNGELO, GUTIÉRREZ ÁNGEL NAHUEL, DE LA CRUZ HUMBERTO AGUSTÍN, JUAN SEBASTIÁN PERALTA S/ LESIONES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN LA VÍA PÚBLICA C/D", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° 8 Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos PERALTA JUAN SEBASTIÁN, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 34.829.322, Número de teléfono Celular No posee, Sin sobrenombre ni apodo, de 35 años de edad; estado civil soltero; de profesión Ayudante de Tapicero; de nacionalidad argentina; nacido en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 28 de Enero de 1.990; con domicilio actual en Barrio Ñu Porá, 140 Viviendas, Manzana "J", Casa Nº 11 de la Localidad de Garupá, Provincia Misiones; con domicilio anterior en calle Tierra Roja y Carlos Linneo, Casa S/N° Barrio Ñu Porá casi Ripiera de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones, con Instrucción Primaria Incompleta (curso hasta Séptimo Grado); hijo de Evacio Castillo Peralta (V), de profesión Tapicero; soltero y de Norma Beatriz Cuyer (V), soltera, de profesión Ama de Casa. Que no padece ninguna enfermedad. Que sabe leer, escribir y firmar. Que, si fue Procesado con anterioridad, en orden a los delitos de Lesiones leves, Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real (Arts. 89°, 149° bis primer párrafo y 237° en función del Artículo 55° todos del CPA), que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y ccdtes. del CPP)".- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 12 de Noviembre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: (...) Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las Comunicaciones de Rigor y firme que fuera Archívese".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21823 E16481 V16485

---

EDICTO: En los autos caratulados "EXPTE. Nº 165686/2025 DA ROSA GUSTAVO ARIEL S/ INSCRIPCIÓN MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO", que tramitan por ante Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, P.B., a cargo de la Juez Dra. Gabriela Fernanda Canalis, se ha dispuesto la publicación del presente por el término de tres días en Boletín Oficial y en un diario de ésta Ciudad, con motivo de la solicitud deducida por D.N.I. 24.509.678 con domicilio en Calle 92 Nº 5.380 de la Ciudad de Posadas, Misiones, a los fines de la inscripción en la Matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio de Misiones. Posadas, Misiones, 14 de Noviembre de 2.025. Dr. Carlos Facundo De la Cruz. Secretario.-

PP132899 $8.250,00 E16483 V16485

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por

el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de BÁEZ OSCAR D.N.I. 10.569.172, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "EXPTE. Nº 118125/2025 BÁEZ OSCAR S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 07 de Noviembre del 2.025. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP132900 $7.500,00 E16483 V16485

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA ORO, D.N.I. N° 5.576.022. "EXPTE. N° 159968/2.025 ORO CARMEN ROSA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 10 de Noviembre de 2.025. Dr. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP132901 $7.500,00 E16483 V16485

---

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 59810/2.025 ALEGRE GUMERCINDA ESTER S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ALEGRE GUMERCINDA ESTER D.N.I. N° 11.464.080 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 13 de Noviembre de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP132910 $7.500,00 E16483 V16485

---

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 42811/2.022 PANIAGUA FLORENTINA, PANIAGUA BELTRÁN Y ALEGRE IRENE S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de PANIAGUA FLORENTINA D.N.I. N° 5.992.243, PANIAGUA BELTRÁN D.N.I. Nº 2.578.016 y ALEGRE IRENE C.I.P.M. Nº 219.651 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 20 de Octubre de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP132913 $9.000,00 E16483 V16485

---

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B. de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. SUSANA BEATRIZ OLIVERA D.N.I. Nº 10.848.638 a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 169300/2024 OLIVERA SUSANA BEATRIZ S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 03 de Julio de 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP132922 $7.500,00 E16483 V16485

---

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 2296/2.023 caratulada RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE S/ HURTO. SUM 05/2.023 SECC. 13º", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE, D.N.I. Nº 39.947.157 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 13 de Noviembre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE en la presente causa Nº 2296/2.023 caratulada "RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE S/ HURTO. SUM 05/2.023 SECC. 13º" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen Nº 2296/2.023, registro del Juzgado de Instrucción Nº 3, Sec. Nº 1) y, en consecuencia, SOBRESEERLO del delito de HURTO (Art. 162° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr. Inc. "d" y 59° Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal y 344° Inc. "d" del CPPM., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Mnes., 13 de Noviembre de 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21826 E16484 V16488

---

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES.- NOTIFICA en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, el edicto que a continuación se transcribe: "VISTO: "EXPEDIENTE. Nº 5557-55_B-2020. DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES S/ ELEVACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA S/ REF. DE RENDICIÓN I.E.A. N° 10"; CONSIDERANDO: QUE, vuelven los actuados INTERPONIENDO RECURSO

DE REVISIÓN contra la Resolución N° 2043/22 por parte del Sr. OLIVERA JOSÉ GABRIEL D.N.I. N° 26.358.292; QUE, a fs.104/105 obra Recurso de Revocatoria contra el mismo instrumento legal que ya fuera rechazado en sesión por el Honorable Consejo General de Educación a través de la Resolución N° 7447/22; QUE, el imputado interpone dicho recurso aduciendo falta de documentación por parte de las empresas prestadoras de servicios, informando que el dinero nunca se ocupó y continúa en la cuenta de la institución y por lo que ahora tiene la disposición y voluntad de hacer la devolución tal como fuera recibido; QUE, el imputado tuvo tiempo de sobra para poder realizar las diferentes gestiones y, sobre todo, tiempo, para realizar las devoluciones ya que el mismo fue notificado en reiteradas oportunidades vía carta documento y mails dirigidos a su persona y/o institución por parte de los referentes del Instituto Nacional de Educación Tecnológica INET; QUE, en el expediente de marras, se hacen saber que en todo momento se han asegurado las garantías constitucionales y legales del debido proceso y del derecho de defensa, de conformidad con lo señalado en el Reglamento y Guía para la Instrucción de Sumarios Administrativos, respetando y cumpliendo con cada etapa del Proceso Sumarial, Decreto N° 226/08 -y en la Ley VI N° 6; QUE según la mencionada normativa legal los Recursos deben ser fundamentados y presentados dentro de los cinco (5) días siguientes de la notificación del acto que pretende impugnar si lo hace por escrito; por lo que por Dictamen 18883/24, de la Dirección de Asuntos Legales, se considera que la presentación resulta EXTEMPORÁNEA, por lo precedentemente expuesto, por lo que se eleva al Alto Cuerpo Colegiado considerando necesario RECHAZAR EL RECURSO DE REVISIÓN DEL RECURSO DE REVOCATORIA, contra la Resolución 2043/22, salvo mejor criterio del Honorable Consejo General de Educación; QUE, en sesión del 17 de Diciembre de 2.024, el Honorable Consejo tomó conocimiento del Dictamen mencionado en el párrafo anterior, obrante a fojas 140 y resolvió rechazar el Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 2043/22 presentado por el Sr. OLIVERA JOSÉ GABRIEL D.N.I. N° 26.358.292. QUE, resulta necesario el dictado del Instrumento Legal correspondiente.- POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR el RECURSO DE REVOCATORIA contra la Resolución Nº 2042/22, interpuesto por el Sr. OLIVERA JOSÉ GABRIEL D.N.I. N° 26.358.292.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Instrumento al Sr. OLIVERA JOSÉ GABRIEL, D.N.I. N° 26.358.292, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82° y siguientes de la Ley I N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 3°.- DE FORMA.- Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General, Consejo General de Educación Provincia de Misiones. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación Provincia de Misiones. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Francisco Ángel Carosini, Secretario General.-

SC21827 E16484 V16486

---

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES.- NOTIFICA en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, el edicto que a continuación se transcribe: VISTO: el "EXPTE. N° 5557-796-D-23- DIRECTORA B.O.P. N° 1 Elevación-INF. DE LOS SANTOS, JORGE"; y, CONSIDERANDO: QUE, el presente Expediente el cual se inicia Nota N° 90/22 presentada por la Lic. ROSANNA SOLÍS, Directora del Bachillerato Orientado Provincial N° 1 de Posadas, donde se eleva sobre la situación del preceptor del Turno Noche JORGE DE LOS SANTOS, solicitando intervención de la superioridad; QUE, la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Secundaria y Superior, que comparte el Dictamen N° 2095/24 del Departamento de Sumarios obrante a fs.149 y ss.; QUE, a fs.153/154 obra Resolución N° 7224 de fecha 27 de Diciembre de 2.024, donde el Directorio del Instituto de Previsión Social resuelve acordar beneficio de Jubilación Ordinaria Ley XIX-N° 56 bajo N° 34414 al Sr. ARMANDO JORGE DE LOS SANTOS, D.N.I. N° 11.326.508; QUE, las sanciones establecidas en el Art. 50° de la Ley VI-N° 6 "Estatuto Docente" y propuestas por este Departamento de Sumarios son para agentes en el ejercicio de su función; QUE, por lo mencionado desde el Departamento de Sumarios, se estima meritorio pronunciarse por un SOBRESEIMIENTO por haber devenido en abstracto ante la Jubilación Ordinaria del Sr. ARMANDO JORGE DE LOS SANTOS, D.N.I. N° 11.326.508, y PROCEDER A SU ARCHIVO; QUE, en sesión del día 14 de Abril del 2.025, el Honorable Consejo tomó conocimiento del Dictamen N° 421/25 de la Dirección de Asuntos Legales, obrante a fs.155, y resolvió sobreseer al Sr. ARMANDO JORGE DE LOS SANTOS, D.N.I. N° 11.326.508, y dar por concluido el Sumario Administrativo iniciado al mencionado docente en el ámbito del Bachillerato Orientado Provincial N° 1, por Resolución N° 6002/23, por haber devenido en abstracto ante la Jubilación Ordinaria del mismo; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- SOBRESEER al Sr. ARMANDO JORGE DE LOS SANTOS, D.N.I. N° 11.326.508, y dar por concluido el Sumario Administrativo iniciado al mencionado docente en el ámbito del Bachillerato Orientado Provincial N° 1, por Resolución N° 6002/23, por haber devenido en abstracto ante la Jubilación Ordinaria del

mismo.- ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR al Sr. ARMANDO JORGE DE LOS SANTOS, D.N.I. N° 11.326.508, conforme lo establecido en el Art. 82° de la Ley I-N° 89.- ARTÍCULO 3°.- DE FORMA.- Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Francisco Ángel Carosini, Secretario General.-

SC21828 E16484 V16486

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y de Familia a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Dos, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, en autos caratulados "EXPTE: Nº 139331/2025 FIGEL HILBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. FIGEL HILBERTO D.N.I. N° 8.541.997. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 10 de Noviembre de 2.025. Dra. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP132923 $7.500,00 E16484 V16486

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA par el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de la Sra. ACOSTA, CONSTANCIA RAMONA, D.N.I. 18.750.635 y del Sr. BERNAL, PASCUAL, D.N.I. 93.944.609, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 24268/2022 ACOSTA CONSTANCIA RAMONA Y BERNAL PASCUAL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 13 de Noviembre de 2.025. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP132924 $8.250,00 E16484 V16486

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de esta Ciudad, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ PIRIS D.N.I. N° 16.993.055, en los autos caratulados "EXPTE. N° 97256/2.025 PIRIS GRACIELA BEATRIZ S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 24 de Octubre de 2.025. Dr. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP132925 $7.500,00 E16484 V16486

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial y Laboral y de Familia Nº 1, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría Nº 2, sito en 25 de Mayo Nº 1.005, de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, LLÁMESE por 30 días a herederos y acreedores de ROCKENBACH MIRIAM SARA, D.N.I. Nº 24.218.912, en "EXPTE. 59262/2023 ROCKENBACH MIRIAM SARA S/ SUCESORIO", que se publicará por tres (03) días en el Boletín Oficial, y diario de mayor circulación de la Provincia. Aristóbulo del Valle, Misiones, 11 de Noviembre de 2.025. Cruz Sandra Valeria Isabel. Secretaria.-

PP132926 $7.500,00 E16484 V16486

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Uno, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° Piso, de la Ciudad de Oberá, Misiones, en autos "EXPTE. N° 121272/2025 ESPINOZA NINFA DEL PILAR y CENTURIÓN JORGE LUIS S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes ESPINOZA NINFA DEL PILAR, D.N.I. 5.982.602 y CENTURIÓN JORGE LUIS, D.N.I. 5.540.349. Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, 12 de Noviembre de 2.025. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP132928 $8.250,00 E16484 V16486

---

EDICTO: El Juzgado de Paz Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° Uno, a mi cargo sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, P.B., de la Primera Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA para hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de SILVIA FRANZEN, D.N.I. N° 3.183.722 y de JUAN REGINO GALLARDO, D.N.I. N° 6.821.061, por el término de treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 171985/2024 FRANZEN SILVIA y GALLARDO JUAN REGINO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 30 de Octubre del 2.025. Dr. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP132929 $8.250,00 E16484 V16486

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en Av. Sta. Catalina N° 1.735, 2do. piso, en autos caratulados "EXPTE. N° 97020/25 GROSSO HILDA MARÍA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. HILDA MARÍA GROSSO D.N.I. N° 6.470.499. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un día en un diario local. Posadas, Misiones, 13 de Noviembre de 2.025. Dra. Mariángeles A. Bedrij. Secretaria.-

PP132930 $7.500,00 E16484 V16486

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1.745, 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ENRIQUEZ IGNACIO CECILIO, D.N.I. 7.540.926, en los autos, "EXPTE. Nº 130053/2.024 ENRIQUEZ IGNACIO CECILIO S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 12280/2.012 - ENRIQUEZ SIMEÓN Y GENES FLORINDA S/ SUCESORIO". Publíquese por (03) tres días en Boletín Oficial y por (01) día en un diario local. Posadas, Mnes., 26 de Junio de 2.025. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP132934 $7.500,00 E16484 V16486

---

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina Nº 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. HILDA AQUINO BENÍTEZ D.N.I. Nº 92.126.130, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. Nº 163748/2.024 AQUINO BENÍTEZ HILDA S/ SUCESORIO" bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 12 de Noviembre del 2.025. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP132935 $6.000,00 E16484 V16486

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., correo institucional juzgadocivil4.posadas@jusmisiones.gov.ar , a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, en autos "EXPTE. 164964/2.019 ANDRUSESSEN LUÍS ALBERTO Y OTRA C/ ESCUELA JUAN AZOPARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", CITA y EMPLAZA a la Empresa VIATUREX para que dentro del término de sesenta (60) días comparezcan ante estos Estrados Judiciales bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (02) días. Posadas, Mnes., 1° de Abril de 2.025. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP132939 $5.500,00 E16484 V16485

---

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar Nº 1 a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, sito en calle 25 de Mayo Nº 1.005 de Aristóbulo del Valle, Misiones, en "EXPTE. N° 54427/2.022 WEHNER AMANDIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de WEHNER AMANDIO D.N.I. N° 93.579.755, para que en 30 días lo acrediten y se presenten a estar a derecho. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Aristóbulo del Valle, Misiones, 14 Noviembre de 2.025. Dra. Sandra Valeria Isabel Cruz. Secretaria.-

PP132941 $7.500,00 E16484 V16486

---

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 146132/2025 SAENGER BEATO GÉRMAN S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de SAENGER BEATO GERMÁN D.N.I. N° 13.117.212 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 13 de Noviembre de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP132942 $7.500,00 E16484 V16486

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N°, Bº Cristo Resucitado a cargo de la Dra. Koziarski Mariángel, Juez, CITA y EMPLAZA por el término de dos (2) días, al Sr. BOATTINI, DANIEL DAVID, D.N.I. Nº 36.059.213, a estar a derecho en autos caratulados, "EXPTE. Nº 165255/2.025 MONTEIRO ALINA OFELIA en rep. de SHM B.M.A. y B.F.D. C/ BOATTINI DANIEL DAVID S/ AUTORIZACIÓN DE VIAJE". Publíquese por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. San Pedro, Misiones, 12 de Noviembre de 2.025. Dr. Mendoza Lucas Javier. Secretario.-

SC21829 E16485 V16486

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, Primera Circunscripción Judicial de

Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la Ciudad de Posadas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos "EXPTE. N° 122946/2024 BARBOZA PABLO ARGENTINO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho a herederos y/o acreedores de quien fuera en vida el Sr. BARBOZA PABLO ARGENTINO D.N.I. Nº 7.553.252. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 06 de Noviembre de 2.025. Dr. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretaría.-

PP132951 $9.750,00 E16485 V16487

---

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dr. Roberto Andersson Frank sito en Av. Sta. Catalina N° 1.735, primer piso, de la Ciudad de Posadas, se CITA y EMPLAZA por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la supresión de apellido paterno solicitado por OSCAR MIGUEL GONZÁLEZ DEMARIA, D.N.I. N° 38.317.005, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 169485/2025 - G S/ ADICIÓN, CAMBIO, SUPRESIÓN DEL NOMBRE Y/O APELLIDO", conforme lo establecido en el Art. 70° del Código Civil y Comercial de la Nación, pidiendo que se consigne como su nombre y apellido el de "OSCAR MIGUEL DEMARIA". Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dr. Pablo Rodrigo Melgarejo. Secretario.-

PP132952 $7.500,00 E16485 V29/12/2025

---

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo Nº 15, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de 1º Instancia, Secretaría Dos a mi cargo; en autos caratulados "EXPTE. N° 144242/2015 REINHARTD ERVIN C/ JUAN MARTÍNEZ S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA por cinco días al Sr. JUAN MARTÍNEZ, L.E. 7.299.270 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Lote 1 F, Lote 1, Manzana A, Fracción Lote 32, SECCIÓN III, Ensanche Colonia Bompland, Municipio Leandro N. Alem, Departamento Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Leandro N. Alem, Mnes., 27 de Marzo de 2.023. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP132956 $7.000,00 E16485 V16486

---

EDICTO: FONDO DE CRÉDITO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA S.A.P.E.M. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.- Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 07 de Noviembre de 2.025, siendo las 10:00 horas, los accionistas aprobaron la capitalización de los aportes irrevocables, por parte del accionista Estado Provincial, de conformidad al detalle que se indica a continuación: i. La capitalización de los aportes irrevocables de conformidad al detalle que se indica a continuación: i) Capitalizar la suma total de Pesos Seiscientos Millones con 00/100 ($ 600.000.000,00) correspondientes a aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital efectuados por el accionista Estado Provincial, en virtud de la Resolución Nº 722/2023, Resolución Nº 405/2024 y Resolución N° 505/2024 del Ministerio de Hacienda, Recursos, Obras y Servicios Públicos, integrados en su totalidad con anterioridad a la fecha de la presente Asamblea; declarando emitidas: Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Uno (5.353.531) acciones de CLASE A de Pesos Cien ($ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, escriturales; Trescientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Seis (339.986) acciones de CLASE B de Pesos Cien ($ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, escriturales; y Trescientos Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres (306.483) acciones de CLASE C de Pesos Cien ($ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, escriturales, todas ellas correspondientes al accionista Estado Provincial, las cuales se encuentra suscriptas e integradas totalmente por el Estado Provincial; quedando autorizado el Directorio a emitir los correspondientes títulos al titular de dichas acciones. Como consecuencia conexa y derivada de lo recién aprobado, deberá modificarse el Artículo 5º de Estatuto de la sociedad, a fin de plasmar el aumento de capital. Al segundo punto del orden del día: Ofrecimiento de emisión de acciones, en virtud del derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y en la misma proporción que poseen los demás accionistas. APROBÁNDOSE la emisión de nuevas acciones de la misma clase y proporción de los accionistas PARQUE INDUSTRIAL SAPEM y FUNDACIÓN ADEMI. En este sentido, el PARQUE INDUSTRIAL Y DE LA INNOVACIÓN POSADAS SAPEM suscribe en este acto un total de Ciento Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Tres (169.993) nuevas acciones de CLASE B de Pesos Cien ($ 100) de valor nominal cada una, representando la suma de Pesos Dieciséis Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Trescientos ($ 16.999.300); integrando en este acto el 25%, y comprometiéndose a integrar el saldo restante en el plazo de 24 meses. Y Fundación ADEMI, haciendo lo propio, suscribe en este acto un total de Treinta y Cuatro Mil Ciento Veintitrés (34.123) nuevas acciones de CLA-

SE C de Pesos Cien ($ 100) de valor nominal cada una, ascendiendo a la suma de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Doce Mil Trescientos ($ 3.412.300); integrando en este acto el 25% y comprometiéndose a integrar el saldo restante en el plazo de 24 meses. Como consecuencia conexa y derivada de lo recién aprobado, deberá modificarse el Artículo 5º de Estatuto de la sociedad, a fin de plasmar el aumento de capital. Se aprueba por unanimidad la reforma del Ar tículo N°5 del Estatuto Social y en tal sentido, el accionista Estado Provincial propone que el mencionado artículo quede redactado con el siguiente tenor: "TÍTULO III- CAPITAL SOCIAL. ACCIONES. Artículo 5°: Capital Social: El capital se fija en PESOS DOS MIL SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL ($ 2.007.553.000) representados por: a) Diecisiete Millones Trescientos Veintitrés Mil Trescientos Cuatro (17.323.304) acciones Clase A, de Pesos Cien ($ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, escriturales, con derecho a cinco votos por acción, con derecho a elegir siete (07) Directores Titulares, Presidente y Vicepresidente del Directorio. Estas acciones están destinadas exclusivamente a ser de propiedad del Estado de la Provincia de Misiones, ya sea a través de su administración central o descentralizada o entidades autárquicas. Esta clase de acciones nunca podrá representar menos del cincuenta y un por ciento (51%) del capital social con derecho a voto. b) Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Quinientos Veintinueve (1.650.529) acciones Clase B, de Pesos Cien ($ 100) de valor nominal cada una, ordinarias escriturales, con derecho a dos votos por acción, con derecho a elegir un (01) Director del Directorio; c) Un Millón Ciento Un Mil Seiscientos Noventa y Siete (1.101.697) acciones de Clase C, de Pesos Cien ($ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción, con derecho a elegir un (01) Director del Directorio".- Y atento a la modificación de estatuto, los comparecientes como representantes de los accionistas que componen la totalidad del capital social, de común acuerdo DECLARAN: El capital social se suscribe de la siguiente manera: a) La Provincia de Misiones – Poder Ejecutivo suscribe Diecisiete Millones Trescientos Veintitrés Mil Trescientos Cuatro (17.323.304) acciones ordinarias, escriturales, de CLASE "A", cuyo valor nominal es de PESOS CIEN ($ 100), con derecho a cinco (05) votos por acción, representando la suma de PESOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS ($ 1.732.330.400) y la totalidad de las acciones de su clase fijada en el estatuto; Un Millón Cien Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro (1.100.354) acciones ordinarias, escriturales de CLASE "B", cuyo valor nominal de es PESOS CIEN ($ 100), con derecho a dos votos por acción, representando una suma de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ($ 110.035.400); y Novecientos Noventa y Un Mil Trescientos Noventa y Dos (991.392) acciones, ordinarias, escriturales de CLASE "C", cuyo valor nominal es de PESOS CIEN ($ 100), con derecho a un voto por acción, representando una suma PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ($ 99.139.200).- b) Parque Industrial Posadas SAPEM suscribe Quinientos Cincuenta Mil Ciento Setenta y Cinco (550.175) acciones ordinarias, escriturales de CLASE "B", por un valor nominal de PESOS CIEN ($ 100) por acción, con derecho a dos votos por acción; representando la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS ($ 55.017.500).- c) Fundación Agencia Para El Desarrollo Económico De Misiones (ADEMI) suscribe Ciento Diez Mil Trescientos Cinco (110.305) acciones ordinarias y escriturales de CLASE "C", cuyo valor nominal es de PESOS CIEN ($ 100) por acción, con derecho a un voto por acción, representando la suma de PESOS ONCE MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS ($ 11.030.500).- No existiendo observaciones que formular por parte de los accionistas, se aprueba por unanimidad.- Se deja constancia de la autorización que se otorga, en este acto al Presidente del Directorio para que, invistiendo la representación legal de la sociedad, proceda a otorgar la pertinente escritura de aumento de capital social dispuesto por esta asamblea; otorgar escritura pública de reforma de estatuto social; requerir la correspondiente conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público de las resoluciones de aumento de capital y reforma estatutaria, gozando de suficientes atribuciones para aceptar, rechazar, observaciones o vistas que se confieran, tanto se refiera a los artículos reformados, al texto estatutario que guarde relación con el reformado, sin necesidad de requerir el concurso o aprobación de nueva asamblea.- Dra. EMMA INGRID FAIFER. Vicepresidente.-

PP132968 $28.750,00 V16485

---

EDICTO: FONDO DE CRÉDITO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA S.A.P.E.M. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 26 de fecha 07 de Noviembre de 2.025, realizada a las 9:00 horas, los accionistas aprobaron cinco puntos del orden del día: 1) Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor respecto al Ejercicio Económico N° 9, finalizado el Treinta y Uno de Marzo de 2.025 del Fondo de Créditos

para la Pequeña y Mediana Empresa S.A.P.E.M. 2) La gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. 3) Ratificación de honorarios para el Directorio y Comisión Fiscalizadora y ratificación de actualizaciones. 4) Designación de miembros del Directorio. 5) Designación de miembros de la Sindicatura.- Preside la reunión el Presidente del Directorio, el Cr. Germán Simes, quien expone la totalidad de los puntos del orden del día de esta Asamblea General Ordinaria. Seguidamente, pone a consideración de los accionistas el primer punto del: Orden del Día. 1) Toma la palabra el Cr. Germán Simes y dice que, acto seguido se procede a dar lectura de la Memoria del Directorio. Presente en este acto la Cra. Romina Desiré Breska, Responsable del Área de Finanzas, procede a dar lectura y explicación de los Estados Contables puestos a consideración, a saber: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas y Cuadros Anexos. Acto seguido se procede a la lectura del Informe del Auditor Externo de la sociedad. Luego se procede a dar lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora. Puestos todos los documentos a consideración de los representantes de los socios, los mismos manifiestan que no poseen observaciones que formular y aprueban por unanimidad y sin reserva alguna. Ingresando al tratamiento del segundo punto del orden del día, toma la palabra el representante del accionista Estado Provincial y pone a consideración de los presentes la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Acto seguido, atento lo leído, informado y aprobado en el punto anterior del orden del día, los representantes de los socios aprueban, sin reserva alguna, lo actuado por el Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio puesto a consideración en esta Asamblea. Toma la palabra el Cr. Germán Simes y manifiesta a los presentes que por Acta de Asamblea N° 1 de fecha 28/08/2017, se han ratificado los honorarios de los Directores de la sociedad, aprobando por unanimidad un honorario mensual para el Presidente del Directorio equivalente al noventa por ciento (90%) del sueldo del Ministro del Poder Ejecutivo Provincial según lo dispuesto por Estatuto Social. Asimismo, conforme al Acta de Directorio N° 158 de fecha 29/12/2023, se deja constancia de que la Sra. Vicepresidente, Dra. Emma Ingrid Faifer, el Director Milton Astroza Aedo y el Director Adolfo Safrán han renunciado expresamente a la percepción de honorarios por sus funciones en el Directorio, desempeñando sus cargos en carácter “Ad Honorem”. Por otro lado, el Cr. Alejandro Daniel Haene, la Cr. Victoria Zivecchi, el Sr. Gustavo Turkienicz, el Sr. Marcelo Pech y el Cr. Pablo Ortiz Nuñez, perciben honorarios de acuerdo con lo establecido en el Estatuto. En virtud de lo expuesto, se ratifica y aprueba por unanimidad el siguiente régimen remunerativo: 1) Se aprueban los honorarios percibidos durante el Ejercicio Económico Número 9 por parte del Presidente del Directorio y de los demás miembros, conforme a lo anteriormente detallado.- 2) En el caso de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, los honorarios mensuales por el desempeño de su cargo serán el equivalente al setenta por ciento (70%) del sueldo de un Ministro del Poder Ejecutivo Provincial. Por su parte, los accionistas aprueban los honorarios percibidos por los miembros de la Comisión Fiscalizadora con mandato vigente durante el Ejercicio Económico N° 9, habiendo éstos realizado tareas técnicas de auditoría durante el ejercicio mencionado, facturando los servicios prestados de forma mensual y habiéndose impactado sus honorarios en el Estado de Resultados aprobados mediante este mismo acto. No existiendo observaciones que formular por parte de los accionistas, éstos ratifican las remuneraciones establecidas tanto para el Directorio, como para los Síndicos de la sociedad. Al Cuarto punto del orden del día: Designación de miembros del Directorio. Toma la palabra el representante del Estado Provincial, quien manifiesta la necesidad de designar autoridades en virtud de haber finalizado el plazo estatutario fijado para los cargos de Directores. Que, de acuerdo a lo establecido por el estatuto, corresponde renovar la composición del Directorio para los siguientes dos ejercicios, que se extienden hasta el 31/03/2027. Conforme las instrucciones del Decreto N° 2.309,de fecha 04/11/2025, el representante del Estado Provincial procede a designar siete (07) Directores Titulares y un (01) Director Suplente por las Acciones de Clase “A”, integrándose de la siguiente manera: Se procede a designar a las siguientes personas para integrar el Directorio de “Fondo de Crédito para la Pequeña y Mediana Empresa S.A.P.E.M.”: como Directores Titulares a los Sres.: GERMÁN SIMES D.N.I. 24.573.291, EMMA INGRID FAIFER D.N.I. 32.284.313; ADOLFO SAFRAN D.N.I. 21.589.204, ALEJANDRO DANIEL HAENE D.N.I. 13.732.054; PABLO GERMÁN ORTIZ NUÑEZ D.N.I. 31.572.368, MARÍA VICTORIA ZIBECCHI D.N.I. 32.304.152 y MARCELO MARIO PECH D.N.I. 11.850.347 y la designación como Director Suplente por las Acciones Clase “A” a: LIDIA ESTHER RIWAKA D.N.I. 17.411.501. Acto seguido, toma la palabra el representante del accionista de Clase B, manifiesta que, en idéntico sentido del punto anterior, corresponde designar un (01) Director Titular y un (01) Director Suplente por las acciones de Clase B. Luego de un breve debate, se resuelve designar como Director Titular por acciones de Clase B al Sr. GUSTAVO HERNÁN TURKIENICZ, D.N.I. N° 26.348.948 y como Director Suplente por acciones de Clase B, al Sr. JUAN CARLOS FERREYRA D.N.I. N° 13.920.385. A continuación, toma la palabra el representante de las acciones Clase

C, quien manifiesta que finalmente para completar la composición del Directorio, corresponde designar un (01) Director Titular y un (01) Director Suplente por las acciones Clase C. Luego de un breve debate se resuelve designar como Director Titular por Acciones Clase C, al Cdor. NICOLÁS EMANUEL SAFRÁN. D.N.I. N° 41.273.703 y como Director Suplente por Acciones de Clase C, al Sr. ULISES DAVIS. D.N.I. N° 14.745.887. Se aprueba.-Dra. Emma Ingrid Faifer. Vicepresidente.-

PP132969 $25.750,00 V16485

---

EDICTO: FIDUCIARIA MISIONES S.A.U.- COMPOSICIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO. DESIGNACIÓN DE CARGOS. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 07 de Noviembre de 2.025 a las 11:30 horas y por instrucción de Decreto Provincial N° 2.310 de fecha 04 de Noviembre del 2.025, encontrándose presente en representación del único accionista el Cr. SIMES GERMÁN, como Presidente del Fondo de Crédito para la Pequeña y mediana Empresa S.A.P.E.M., la Dra. EMMA INGRID FAIFER como Vicepresidente de la Fiduciaria Misiones Sociedad Anónima Unipersonal; los miembros de la Comisión Fiscalizadora: Cr. SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO, Dr. HÉCTOR MARTÍN AYALA, Cr. NICOLÁS EMANUEL SAFRAN, Dra. SILVANA SALOMÉ CIMA, Dra. KARLA ROCÍO MARTÍNEZ, el Dr. CÉSAR GUSTAVO GÓMEZ VIGNOLLES, el Dr. PEDRO MATÍAS MANUEL FORÉS, Director de Asuntos Jurídicos, en representación del Estado Provincial, el Dr. CARDOZO GABRIEL, en representación de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público. La presente Asamblea reviste el carácter de unánime en los términos del Art. 237°, último párrafo de la Ley 19.550. En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y normativas vigentes, se procede a designar a las siguientes personas para integrar el Directorio de "FIDUCIARIA MISIONES SAU": Como Directores Titulares a los Sres.: GERMÁN SIMES D.N.I. 24.573.291; EMMA INGRID FAIFER D.N.I. 32.284.313; MARÍA VICTORIA ZIBECCHI D.N.I. 32.304.152; DANA ESTEFANÍA GARCIA D.N.I. 40.708.060 y DALILA FERNANDA BLACH D.N.I. 20.735.884; y como Director Suplente a: PAULA DOMINIQUE PALACIOS VOGEL D.N.I. 39.221.524. Seguidamente se designa como Síndicos Titulares de la Sociedad a los Señores: Cr. SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO D.N.I. 34.735.617; Dr. MARTÍN HÉCTOR AYALA D.N.I. 22.800.964; Cr. NICOLÁS EMANUEL SAFRAN D.N.I. 41.273.703; Dra. SILVANA SALOMÉ CIMA D.N.I. 27.054.074; Dra. KARLA ROCÍO MARTÍNEZ D.N.I. 34.447.455, Dr. GERMÁN KOVALSKI D.N.I. 33.012.939 y el Dr. CÉSAR GUSTAVO GÓMEZ VIGNOLLES D.N.I. 21.300.581, como Síndicos Suplentes a los Señores: MARIEL NATALIA DI FIORE D.N.I. 36.094.481; LUIS GABRIEL KONOPACKI D.N.I. 34.016.836; OTTO ANÍBAL CASCO D.N.I. 31.420.606. Conforme lo dispone el Art. 3° del Decreto Provincial N° 2.310, SE INSTRUYE al Fondo de Crédito para la Pequeña y Mediana Empresa S.A.P.E.M., para que proponga y apruebe la designación como PRESIDENTE del Directorio al Sr. GERMÁN SIMES, D.N.I. 24.573.291 y como VICEPRESIDENTE a la Dra. EMMA INGRID FAIFER D.N.I. 32.284.313. Se aprueba.- Los Directores y Síndicos designados aceptan los cargos mediante su firma al pie de la presente Acta y constituyen domicilio especial en los términos de los Art. 256° y 285°, LGS, en Av. República Oriental del Uruguay N° 2.848 de la Ciudad de Posadas, Misiones.- Dra. Emma Ingrid Faifer. Vicepresidente.-

PP132970 $10.500,00 V16485

---

# CONVOCATORIAS

SANATORIO POSADAS S.A.

ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En reunión de Directorio de fecha 12 de Noviembre de 2.025, ha resuelto: CONVÓCASE a los Sres. Accionistas de "Sanatorio Posadas S.A." a la Asamblea General Anual Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en Junín 1.840 para el próximo día 11 del mes de Diciembre del año 2.025 a las 08:00 horas en primera convocatoria, y para las 9:00 horas del mismo día, mes, año y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos accionistas de los presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la documentación a que refiere el Art. 234° Inc. 1 de la Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2.025.
3) Análisis y aprobación de las gestiones del Directorio, que cumplieron funciones durante el Ejercicio 2.025.
4) Asignación de Honorarios de Directores y Destino de los Resultados.-

Dr. MANUEL JOSÉ LÓPEZ. Presidente.-

PP132932 $22.500,00 E16483 V16487

---

ASOCIACIÓN CIVIL

FAMILIA KOLPING ESPERANZA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Familia Kolping Esperanza, Personería Jurídica A-2100, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Diciembre de 2.025 a las

19:00hs. en el domicilio de la asociación sito en Paraje Tupi de la Localidad de Pto. Esperanza, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Exposición de la situación actual de la asociación, Memoria Descriptiva.
3) Consideración de la continuidad y regularización de la asociación o su disolución y liquidación.
4) Para el caso en que se decida la continuidad de la asociación elección de una Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, aprobación del Inventario de Bienes y si se resuelve su disolución se procederá a la elección de dos Socios Liquidadores.-

VARGAS CLAUDIO. Tesorero.-

PP132933 $7.000,00 E16484 V16485

---

ASOCIACIÓN CIVIL ELDORADO CENTRO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Eldorado Centro, con domicilio en la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el día 09/12/2.025 a las 20:00hs. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea.
2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Balance y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio 2.025.

SILVIA CRIADO. Presidente.-

PP132937 $5.000,00 E16484 V16485

---

CENTRO DE RETIRADOS SUBOFICIALES

GENDARMES Y PENSIONADAS

8 DE DICIEMBRE 2017

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 14 días de Noviembre del año 2.025, la Asociación Civil Centro de Retirados Suboficiales, Gendarmes y Pensionadas - 8 de Diciembre 2.017, Personería Jurídica A-4911/20, CONVOCA a los socios, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de Diciembre del año 2.025, a las11:00hs. en el Círculo de Suboficiales, filial Posadas, Mnes., sito en la calle San Marcos N°° 3.946, para tratar los siguientes temas, conforme a la:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios, para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y consideración Ejercicio Económico, período Set/24 - Nov-25.
3) Moción incremento cuota societaria.
4) Moción comisión, abono adicional cuota societaria.
5) Consideración socios, relacionado a designar nombre espacio predio.
6) Elección nueva Comisión, por culminación de mandato, fecha a presentar listas, 09 de Diciembre 2.025.

Sargento Ayte.® EMILIO I. CUEVAS. Presidente.-

PP132938 $7.500,00 E16484 V16485

---

CENTRO DE RETIRADOS SUBOFICIALES

GENDARMES Y PENSIONADAS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los días 14 de Noviembre del año 2.025, la Asociación Civil, Centro de Retirados Suboficiales, Gendarmes y Pensionadas 8 de Diciembre 2.017, Personería Jurídica A-4911/20, CONVOCA a los socios, a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 12 de Diciembre del año 2.025 a las 13:00hs. en el Círculo de Suboficiales, filial Posadas, Mnes., sito en la calle San Marcos N° 3.946, para tratar los siguientes temas, conforme al:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios, para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
2) Modificar Artículo 5°: a), “ACTIVOS”, AGENTES CIVILES, “TENDRÁN VOZ Y VOTO-PUEDEN ELEGIR Y NO SER ELEGIDOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN”.
3) Modificar Artículo 30°: DONDE DICE CIERRE DE EJERCICIO, FECHA DE CLAUSURA 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO; DEBE DECIR “31 DEL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO”.

Sargento Ayte.® EMILIO I. CUEVAS. Presidente.-

PP132943 $8.500,00 E16484 V16485

---

ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS

Y PENSIONADOS SAN GERARDO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Centro de Jubilados y Pensionados “San Gerardo”, Personería Jurídica A-2126, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 del mes de Diciembre del año 2.025, a las 10:30 horas en la sede del Centro, sito en Av. Almirante Brown Nº

6.720, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Modificación en el Estatuto del Centro.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados, en la sede de la entidad en los horarios de 8:00hs. a 12:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

SANTA TERESA AMARO. Presidenta.-

PP132946 $6.500,00 E16484 V16485

---

ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS SAN GERARDO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Centro de Jubilados y Pensionados San Gerardo, Personería Jurídica A-2126, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 del mes de Diciembre del año 2.025, a las 11:00 horas en la sede del Centro, sito en Av. Almirante Brown Nº 6.720, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balances del Ejercicio finalizado al 30/06/2.025.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00hs. a 12:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

SANTA TERESA AMARO. Presidente.-

PP132947 $8.000,00 E16484 V16485

---

ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD
DE RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO
POR IMÁGENES
PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Sociedad de Radiología y Diagnóstico por Imágenes de la Provincia de Misiones, Personería Jurídica A-4804, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 del mes de Noviembre del año 2.025, a las 19:00hs. en calle La Rioja 1.456 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 finalizado en fecha 31/12/2.024.

3) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandatos.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8 a 16, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

Dr. FAVIO A. MESTAS NÚÑEZ. Presidente.-

PP132948 $8.500,00 E16484 V16485

---

ELECTRICIDAD DE MISIONES
SOCIEDAD ANÓNIMA
(E.M.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (E.M.S.A.), comunica a los Señores Accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 19 de Noviembre de 2.025, se CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Diciembre de 2.025, a las 09:00 horas, en la Sala de Reuniones de su Edificio en calle La Rioja N° 2.051, de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 asambleístas para que juntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.

2) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria excedido el plazo fijado por el Artículo 234° de la Ley 19.550.

3) Consideración de Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Notas a los Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 57 cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.

4) Consideración de gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Nº 57 cerrado al 31 de Diciembre de 2.024.

5) Tratamiento y Destino del Resultado del Ejercicio y el Acumulado del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.024.

6) Ratificación y/o remoción Ad Nutum de miembros

del Directorio y Sindicatura de Electricidad de Misiones S.A.
7) Designación de autoridades del Directorio de Electricidad de Misiones S.A.-
NOTAS: De acuerdo con nuestros Estatutos:
a) Artículo 35°: Las Asambleas Ordinarias podrán sesionar válidamente en la primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representan más de la mitad del Capital Suscripto ...-
b) Artículo 36°: Los Accionistas podrán hacerse representar por otro en las Asambleas mediante Carta - Poder autenticada por Escribano Público o un Banco ...-
c) Artículo 42°: Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar, salvo caso de las Acciones Nominativas, en la sede de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para su celebración, las acciones de que sean tenedores o un Certificado de Depósito extendido por un Banco …-
VIRGINIA E. KLUKA. Presidente.-

PP132959 $43.750,00 E16484 V16488

---

ASOCIACIÓN SANTA RITA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva CONVOCA a los Socios de la Asociación Santa Rita a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de Diciembre de 2.025 a las 19:00hs. en el domicilio de la Asociación sito en Chacabuco y Monseñor D'Andrea de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
2) Exposición de la situación actual de la Asociación. Memoria Descriptiva.
3) Consideración de la Continuidad y Regularización de la Asociación o su Disolución y Liquidación.
4) Para el caso de que se decida la continuidad de la Asociación, elección de una Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, así como la Actualización del Padrón de Socios y aprobación de Inventario de Bienes; y si se resuelve su Disolución se procederá a la elección de Dos Socios Liquidadores.-
La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.-
CARLOS G. RUISSILION. Presidente.-

PP132954 $9.000,00 E16485 V16486

---

ASOCIACIÓN CIVIL DE MUSCULACIÓN

Y FITNESS DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los Señores Miembros a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día sábado 13 de Diciembre de 2.025, a realizarse en la sede de la institución, ubicada en calle Panamá N° 588, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a las 10:00hs. pasando a detallar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 socios para la firmar del Acta, juntamente con el Presidente y Secretaria.
2) Tratamiento y consideración que la institución sea parte de la "Federación Argentina de Musculación y Fitness" (FAMF).
3) Tratamiento y consideración para la designación del Presidente y de 3 socios de esta institución que nos representen ante la FAMF.-
GRACIELA SUSANA CAMPO. Secretaria.
ALFREDO JORGE ODD BOTHNER. Presidente.-

PP132955 $7.000,00 E16485 V16486

---

COLEGIO DE KINESIÓLOGOS Y

FISIOTERAPEUTAS DE MISIONES

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Mnes., Personería Jurídica Nº 894 CONVOCA a Asamblea Ordinaria el día 13 Diciembre de 2.025 a las 08:30hs. en la sede de Ramón García 942, ex. 134, de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
2) Elección de tres integrantes de la Junta Electoral.
3) Elecciones por finalización de su mandato, Vicepresidente; Tesorero; Vocal Titular Primero, Vocal Titular Segundo; Tres Miembros Titulares y Tres Suplentes del Tribunal de Disciplina; Un Revisor de Cuentas Titular y Un Suplente.
4) Escrutinio definitivo, proclamación de las autoridades electas.
5) Consideración y aprobación del Balance General al 30 de Noviembre de 2.024, Informe del Órgano Fiscalizador, Memoria.
6) Proyecto administrativo.
A) Se aplicará para la resolución de los temas de Asamblea Ley y Estatuto vigente.
B) Horario de atención en la sede del colegio de 8 a 12hs. días hábiles de lunes a viernes.
C) Los Colegiados para votar deberán tener su situación

de cuotas por matrícula regularizada en tiempo y forma.
D) La fecha de presentación de listas vence el día 08/12/2.025, hasta ese día se podrán presentar las listas en la sede del Colegio en horario de atención.
E) La fecha de oficialización de listas presentadas y boletas es en fecha 10/12/2.025 en la sede del Colegio de Kinesiólogos y Ftp. de Mnes.-
Lic. JORGE A. LOVATO. Presidente.-

PP132961 $12.500,00 E16485 V16486

---

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL
Y DEPORTIVO ROCA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Club Social y Deportivo Roca, Personería Jurídica A-4250, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 del mes de Diciembre del año 2.025 a las 08:00hs. en sede de la Asociación Civil Club Social y Deportivo Roca en calle Comisionado Pelinski y José Tuzinkiewicz, Gobernador Roca, Depto. San Ignacio, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el acta.
2) Aprobación de los Informes Contables de los años 2.023, 2.024 y 2.025.
3) Elección de la nueva Comisión Directiva.-
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 20:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
RAÚL MARTÍNEZ. Secretario.-

PP132972 $8.500,00 E16485 V16486

---

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB NÁUTICO VIARUZU
ASAMBLEA ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Club Náutico Viaruzu, Personería Jurídica A-3337, CONVOCA a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 13 (trece) del mes de Diciembre del año 2.025 a las 20 horas en el lugar Sede Social, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2023 y 31/12/2024.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad. en los horarios de 10 a 12, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
ANALÍA S. BALDASSINI. Secretaria/Tesorera.-

PP132974 $9.000,00 E16485 V16486

---

# LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2.025.-
LLAMAR a LICITACIÓN PRIVADA a los efectos de la adquisición de insumos destinado a Ejecución de obras en diversas calles de la Ciudad: 1.380tn. Piedra tipo 6-19, 330tn. ripio 0-06, y 330tn. Arena Mediana.
APERTURA: 02 de Diciembre de 2.025.
HORA: 10:00.
LUGAR: Sala de Conferencias.
PLIEGOS: Página web www.eldorado.gob.ar
INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 Int. 212, Calle: Pt. Simón Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Departamento de Compras y Suministros hasta las 9:30 horas del 02/12/2.025.
INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 Int. 212, WhatsApp +54 9 3751 36-8030, Calle: Pt. Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30.-

PP132949 A Pagar $9.500,00 E16484 V16485

---

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2025.-
OBJETO: Concesión del edificio de la planta de separación de residuos sólidos domiciliarios de San Vicente.
APERTURA: 11/12/2.025, 10:00 Horas, en sede Municipal calle Democracia Nº 265.
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.
PRECIO DEL PLIEGO: Sin valor.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Ante Tesorería Municipal hasta el día 11 de Diciembre de 2.025 a las 10:00 hs. o al correo electrónico sanvicentemnes.finanzas@gmail.com.-

PP132964 A Pagar $7.500,00 E16485 V16487

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2.025.-

OBJETO: Concesión de Instalaciones del bar-restaurant del Complejo Polideportivo "Profesor Pedro Bohachenko" en San Vicente.

APERTURA: 10/12/2.025, 10:00 Horas, en sede Municipal calle Democracia Nº 265.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.

PRECIO DEL PLIEGO: Sin valor.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Ante Tesorería Municipal hasta el día 10 de Diciembre a las 10:00hs. o al correo electrónico sanvicentemnes.finanzas@gmail.com.-

PP132965 A Pagar $7.500,00 E16485 V16487